

punto la suficiente cantidad para atender a la conclusion de la obra  
 del matadero en que tan interesada se halla la salud publica de este  
 vecindario, ni para otras obras de indispensable necesidad: que ante  
 semejante escasez de recursos, ha habido que suprimir del presupues-  
 to, dos plazas de facultativos titulares en el capitulo primero; re-  
 ducir el sueldo de los porteros del Ayuntamiento en el mismo capi-  
 tulo; y hasta suprimir la cantidad de dos mil quinientos reales  
 que anualmente debe contribuir el Municipio, segun contrato,  
 para la construccion del Organo para la Iglesia nueva. Esto su-  
 pedito y teniendo ademas en cuenta que las necesidades que exige  
 la instruccion publica en esta poblacion, se hallan cubiertas con el  
 Colegio de S. P. Escolapios y la escuela de parvulos, en donde reciben  
 instruccion setecientos o mas niños; y que segun el contenido de las  
 Reales ordenes de 16 de febrero de 1860, cuando agotados todos los recur-  
 sos que la actual legislacion consiente, resulte deficit aun para  
 cubrir los gastos obligatorios deben cortarse los presupuestos haciendo  
 las economias necesarias hasta conseguir su nivelacion, emperando  
 por el capitulo de instruccion publica, toda vez que aun rebajadas  
 del presupuesto cantidades tan apremiantes como la asignacion  
 de dos plazas de titulares, y el pago de una obligacion tan sagrada,  
 como la contratada con el Organo, aun no hay recursos  
 suficientes para la construccion del matadero; en semejante situacion  
 acordaron unanimemente suprimir por ahora, y en el interin no  
 puedan arbitrase nuevos recursos, las cantidades consignadas en  
 el presupuesto del corriente año para el sostenimiento de la es-  
 cuela elemental de niños.

Igualmente acordaron se formen las propuestas de recargos  
 ordinarios y extraordinarios sobre las contribuciones, que acaban de  
 votarse, y que unidas al indicado presupuesto, se remita este por  
 triplicado y acompañado del de canales y beneficencia y este de nuevo  
 certificado, a la Exma. Diputacion de esta provincia, para que  
 en su caso se sirva prestar su aprobacion. - Como que se dio  
 por terminada esta acta que firman los S. P. concurrentes, de que  
 yo el Sr. certifico -

Presupuesto -

J. Corbalan  
 Alfonso Torrens  
 Pascual G. G. G.  
 Castillos  
 Joaquin Menor  
 Juan Candela  
 Luciano Per  
 Matias Diaz  
 Pascual G. G. G.  
 Jose Proba  
 Pascual G. G. G.

